



Diez y nueve de marzo

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
QUATRO. t

M. M. S.

Christoval de Olivares, Vecino de esta Ciudad: Ante V.
Con el respeto devido = Dice, que en el Cabildo que V. Celebró
en Veinte y nueve de Marzo del próximo pasado Año de
ochenta y tres, se aprobó la fianza que el suplic^{te} dio a rre
de Juan Maxi, Vecino de la Ciudad de Cartaxena, para la
seguridad del Remate que hizo de la Administración del año
del aguaciliente importante Ling^{ta} y dos mil y cien xx. Cuya
fianza fue una hacienda de que es Dueño el que suplica en
el partido de Morata de esta Jurisdicción, de Valor de
ochenta y cinco mil seiscientos, veinte y tres xx. y medio, li-
quidos, o con Reva de la Seta parte de todo lo perteneciente
a obra: Y como se acredita de estos tres Vecinos dados por
Dⁿ Ramon Chico de Abellaneda, Mayordomo de Propios
de V., con la nota de estar tomada la Valor en la Conta-
dura de Propios y Arbitrios, el primero de tres de Mayo
de dho pasado Año de ochenta y tres, de cantidad de diez
y siete mil seiscientos setenta y seis xx. y veinte y tres mrs.

